

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto informándole que una vez revisado el mismo, no existen remanentes o solicitudes de embargo pendientes por resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 26 de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINDECON CO S.A.S. NIT. 900.809.094-0
DEMANDADO: DAYRON STEPHEN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ C.C. 1.113.623.556
RADICACIÓN: 760014003007202200006-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente asunto Ejecutivo instaurado por FINDECON CO S.A.S. contra DAYRON STEPHEN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de embargo de las medidas cautelares.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base a la presente acción, por cuanto el presente trámite se presentó de manera virtual.

CUARTO: LEVANTAR las medidas cautelares.

QUINTO: HECHO lo anterior, archívese lo actuado previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

SEXTO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 27 DE OCTUBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9fec39616e602945cf7b9bb3f228a8d12cb43ac63624f3b582e10bb54ccdd4d**

Documento generado en 25/10/2022 08:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>